



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS									
DESCRIPCIÓN:									
DOCUMENTO CON EL CUAL SE CERTIFICA QUE NO EXISTE ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS MUNICIPALES DE PARTE DEL SOLICITANTE.									
FUNDAMENTO LEGAL:			CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DOCUMENTO A OBTENER:			CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR APORTACIONES DE MEJORAS				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			PREVIO A LA REALIZACIÓN DE UN TRASLADO DE DOMINIO O A LA INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA						
REQUISITOS:			ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS									
1.- SOLICITUD POR ESCRITO.			SI	1		ARTÍCULOS 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
2.- RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE.			SI	1					
3.- ANTECEDENTES REGISTRALES.			SI	1					
4.- DOCUMENTO QUE ACREDITA EL INTERÉS JURÍDICO.			SI	1					
5.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1 Mismo que persona física, además de:			SI	1		ARTÍCULOS 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
1.- Poder notarial para actos de representación.			SI	1					
2.- Identificación del Representante Legal.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
MISMO QUE PERSONA FÍSICA, ADEMÁS DE:			SI	1		ARTÍCULOS 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
1.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN.			SI	1					
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			1.- PRESENTAR EN VENTANILLA SU SOLICITUD Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS. 2.- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3.- RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS APLICADOS.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 DÍAS HÁBILES						
COSTO:			EL COSTO ES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, (2.5 U.M.A.)						
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			TESORERÍA MUNICIPAL, PLAZA BENITO JUÁREZ #1, CENTRO TEMASCALCINGO, MÉXICO, C.P. 50400.						
OTRAS ALTERNATIVAS:			N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			ESTÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y A QUE NO EXISTA ADEUDO.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.			N/A						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				TESORERÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA BENITO JUÁREZ	NO. INT.	1	
			Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM - 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	126 14 13	N/A	N/A	tesoreria@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS?				
RESPUESTA:	DOCUMENTO CON EL CUAL SE CERTIFICA QUE NO EXISTE ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS MUNICIPALES DE PARTE DEL SOLICITANTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUÉ SIRVE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS?				
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PARA TRAMITAR UN TRASLADO DE DOMINIO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUÉ MOMENTO SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR APORTACIÓN DE MEJORAS Y SU VIGENCIA?				
RESPUESTA:	CUALQUIER DÍA HÁBIL DEL AÑO Y SU VIGENCIA ES EL AÑO FISCAL EN QUE SE EMITE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ: LIC. EN R.I. JAZMÍN GARDUÑO ESTRADA	 VISTO BUENO: C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/08/2025
---	---	---